



06/2010

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA

D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA

D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA

D. José Baena Ávila. PSA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

D. Manuel Martín Godoy. PP

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D. Manuel Guerra Torres. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinticuatro de Junio del año dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación, los Sres. Concejales D. José Pérez García y D^a María Estrella Tomé Rico.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- (27/05/2010).-

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27/05/2010 que, hallada conforme, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ADAPTACION PARCIAL DEL PGOU A LA LOUA. APERTURA PLAZO DE INFORMACION PUBLICA.-

En este punto interviene en primer lugar la Técnica Directora de la adaptación D^a Susana García para explicar pormenorizadamente el contenido del Proyecto de acuerdo con la regulación contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Capítulo II del Decreto 11/2008, de 22 de Enero, resaltando que la adaptación no es más que un acta notarial del PGOU del 96, que no puede modificarse, ni siquiera corregirse, sino recogerlo tanto este como el planeamiento antes aprobado con la adaptación del conjunto de determinaciones que configuran la ordenación estructural, recogiendo la clasificación del suelo, las disposiciones sobre necesidades de viviendas protegidas y sistemas generales y que consta de la oportuna memoria, planos y anexo de normativa, de modo que todo ello pueda posibilitar la aprobación de expedientes de modificación de elementos del PGOU.

El Portavoz del Grupo PSOE solicita se le aclare si lo que se va a aprobar es la adaptación parcial o solo abrir la fase de información pública y en qué situación quedarían los expedientes en trámite de modificación de elementos del PGOU.

D^a Susana García le contesta en el sentido de que lo que se aprueba ahora es solo la apertura del trámite de información pública, pudiéndose continuar con la tramitación de los expedientes de modificación de elementos del PGOU, si bien no podrán aprobarse definitivamente hasta la aprobación del expediente de adaptación parcial del Plan General.

Tras esto y no existiendo ninguna otra pregunta que pueda afectarle a la Sra redactora del Proyecto, la Sra. Alcaldesa agradece su intervención y D^a Susana García abandona el Salón de Sesiones.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para insistir en que lo que se aprueba es la apertura de la fase de información pública, durante plazo de un mes y el proyecto será remitido a los Organismos Sectoriales correspondientes y a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística y posteriormente vendrá a Pleno para aprobación definitiva del documento, por lo que entiende que lo que se está aprobando están en consonancia con el contenido del Orden del Día, recalcando que el documento solo contiene la adaptación a la normativa y modifica la nomenclatura de acuerdo con lo que dispone la LOUA, recogiendo también las protecciones del Plan de Ordenación Territorial, por lo que, a su juicio, no cabe ningún tipo de participación política desde este punto de vista, hasta el extremo de que incluso los posibles errores que pueda contener el PGOU del 96 no pueden corregirse. Por otro lado, aclara el Sr. Concejal que no se ha podido continuar con el expediente de revisión del PGOU, ya que técnicamente es imposible cumplir con los parámetros de crecimiento del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para exponer, una vez oídas las aclaraciones de la Técnica y del Concejal Delegado, que su Grupo no ha podido estudiar la documentación facilitada, puesto que el CD que se prometió se entregaría en el día de ayer aún no estaba en Secretaría, según Diligencia extendida por el propio Secretario, y en la Comisión Informativa solo contaron con los informes sobre el procedimiento y no con la documentación para conocer el asunto, pues aunque se diga que los políticos no pueden decidir nada, está claro que tienen derecho a conocer aquellos asuntos sobre los que van a emitir su voto. Reconoce el Sr. Portavoz que hoy se va a aprobar la adaptación del PGOU, aunque conviene recordar que en el año 2006 hubo una aprobación inicial de la revisión del PGOU, objetivo que



todos los Grupos Políticos llevaron en sus programas, pero que no se ha continuado por el informe negativo de incidencia territorial, contrario al Plan en muchos aspectos y lo que el Ayuntamiento tenía que haber hecho es continuar con este expediente, adaptándolo a los informes, mientras que lo que el nuevo gobierno realizó fue la revocación de aquel acuerdo y la confección de una nueva revisión, lo que supuso un coste adicional a lo contratado la primera vez de 78.600 €, todo ello como consecuencia de las promesas de los grupos que componen el actual gobierno, realizadas durante la Campaña Electoral y esta nueva revisión también fue echada por tierra con el informe de incidencia territorial, pretendiéndose hacer ahora lo que tenía que haberse hecho desde hace bastante tiempo y ahorrarse los 67.625 € de la segunda revisión, pues con todo esto no han hecho más que crear expectativas, de las que no admiten tener culpa alguna, ya que como siempre las imputan a la Junta de Andalucía, al PSOE o a otros. En definitiva, indica el Sr. Portavoz que su Grupo va a aprobar el actual documento, pero resaltando el innecesario gasto de dinero en este tema y lamentando no haber podido tener la documentación necesaria del expediente, pues por mucha acta Notarial que constituya siempre es bueno que quien va a votar conozca perfectamente el asunto.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas declara que el Grupo PSOE no pierde la costumbre de imputar los problemas a los demás, cuando el origen está en éste, pues la Junta de Andalucía no nos deja ni el camino de aprobar la revisión del PGOU y con el POTA establece un verdadero corsé tanto para el crecimiento de la población como el urbano, aclarando que a su juicio lo importante es que un Plan General viene a financiar las actuaciones, pero la adaptación actual no posibilita esto, por lo que cree que se tendrá que acudir a Convenios, que en la mayoría de los casos no son el instrumento más recomendado.

Vuelve a intervenir el Concejale Delegado y expone que está claro que quien va a aprobar el documento es este Pleno, aunque no se puede confundir esto con la participación aludida por el, ya que desde el punto de vista político no se puede añadir nada a la propuesta, sino que esta constituye un Acta Notarial del PGOU vigente, adaptado a la LOUA, aunque entiende que esta figura no es más que un invento de la Junta de Andalucía que no sirve para nada, pero que se está obligado hacer, ya que con la limitación de los crecimientos de suelo y población, el PGOU no se podía cumplir y para continuar creciendo es preciso la adaptación del Plan, con el añadido de que efectivamente todos los Ayuntamientos han invertido importantes cantidades de dinero en las revisiones de los Planes, aún sabiéndose que no iban a prosperar, por lo que, a su juicio, se nos ha metido en una situación que califica de perversa, ya que el avance urbanístico no se obtiene con esta adaptación, sino con una verdadera revisión y la Junta de Andalucía tenía que haber permitido que aquellos Municipios que no cumplen con el art. 45 del POTA puedan desarrollar los suelos urbanizables ya previstos, aunque no puedan incluir otros nuevos. Respecto de los gastos innecesarios a que ha hecho referencia el grupo PSOE, recuerda el Sr. Concejale que en el año 2006 este Grupo realizó el gasto para la revisión del PGOU y hasta Mayo del 2007 tuvieron tiempo para haber hecho la adaptación al informe de incidencia territorial y haber continuado hasta su aprobación, pero como no lo hizo el nuevo Gobierno, como primera medida, se vió en la necesidad de la revocación de aquel por el problema de suspensión de licencia que comportó su aprobación inicial, pues había que aplicar la norma más restrictiva, de modo que, entre otros extremos, los aperos pasaron de 24 a 12 m², con el añadido de que su Grupo siempre ha defendido la revisión y no la adaptación, aunque se ven obligados hacerla, insistiendo en que otros motivos que recomendaron la revocación del acuerdo inicial de aprobación de la revisión del Plan



del 96 fueron la defensa de aperos hasta 40 m2, que no se contenía en aquel proyecto y al no estar de acuerdo con la fijación de algunas densidades en determinadas zonas, aunque algunas manifestaciones del Grupo PSOE constituyen verdaderos inventos que los grupos del gobierno nunca han dicho, ni tampoco la gente los cree, cuestiones todas ellas que llevaron al inicio de una nueva revisión del Plan del 96, para que fuese un Plan más equitativo, aunque la Junta de Andalucía también lo informó desfavorable, como lo hizo con el anterior del Grupo PSOE. Por otro lado, aclara el Sr. Concejel, que se tiene solicitada la oportuna subvención para financiar el expediente de adaptación, aunque reconoce que el expediente está dormido porque la Junta de Andalucía dice que no hay dotación presupuestaria, aunque espera que la subvención se conceda y no cueste nada al Municipio, añadiendo además que su Grupo continuará luchando por los aperos de 40 m2 y por una modificación del suelo no urbanizable y si la Junta no lo aprueba, no será por falta de ganas del actual gobierno.

Finalmente interviene el Concejel del Grupo PSA D. José Baena para manifestarse de acuerdo con la no existencia de tiempo para estudiar la documentación, si bien su Grupo apoyará el punto.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Informes Técnicos y Jurídicos que quedan incorporados al expediente y de acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo II del Decreto 11/2008 de 22 de Enero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Pleno Municipal por unanimidad, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, acuerda:

- Someter el documento de adaptación parcial del PGOU a la LOUA al trámite de información pública, mediante la publicación del oportuno anuncio en el BOP de Málaga, en uno de los Diarios de mayor difusión Provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes.

- Solicitar los Informes de los Organismos y Entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados.

- Solicitar valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1.b) del Decreto 220/2006, de 16 de Diciembre.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION ELEMENTOS PGOU/96. REGULACION DE LOS USOS DE INTERES PUBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE.-

En este punto interviene el Concejel Delegado de Urbanismo, D. José Luis Pérez Moreno para recordar que este expediente, incoado a instancia de la Mercantil HJ Lisprocon S.L., para modificación de elementos del PGOU de Torrox, afectando al art. 25.5.3 del mismo, sobre la regulación del suelo no urbanizable, tuvo ya aprobación inicial en sesión Plenaria de 26/03/2009, si bien dicha modificación fue informada desfavorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga, por afectar al suelo no urbanizable común y al especialmente protegido, aunque se vuelve a presentar una nueva propuesta el pasado 28 de Mayo que solo afecta al suelo no urbanizable común, de acuerdo con el informe de la citada administración, cuyo objeto va referido a la regulación de los usos en el suelo no urbanizable común, afectando principalmente al art. 25.5.3.2 de la Normativa del PGOU, introduciendo nuevos usos para actuaciones de utilidad pública o interés social.



Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para indicar que entiende que todo esto constituye un verdadero batiburrillo y aunque la Ley permita que se presente este tipo de expediente a instancia de parte, entiende que debe ser el Ayuntamiento quien estudie estos temas en profundidad y los impulse para todo el término municipal, de modo que no sea cada particular el que presente el proyecto para cada problema concreto y específico. De otro lado, indica el Sr. Portavoz que en el Informe de la Asesoría Jurídica se contiene que el Informe Técnico no aclara si estamos ante una modificación estructural o no y advierte de la necesidad de aprobar la evaluación ambiental, por lo que su grupo se abstendrá por entender que estas iniciativas particulares deben de ser mejor coordinadas y los temas sean abordados desde la iniciativa municipal.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas manifiesta que según los informes esta modificación no es de carácter estructural y entiende es bueno acometer esta modificación por el largo tiempo que el particular lleva ya pretendiendo que salga adelante y la conveniencia de las instalaciones para el municipio de Torrox.

D. José Baena, del Grupo PSA, se manifiesta en idéntico sentido que el anterior Concejala, máxime por la situación de crisis actual y la posibilidad de que se presten nuevos servicios y se cree algún puesto de trabajo.

Seguidamente vuelve a intervenir el Concejala Delegado D. José Luís Pérez para apoyar y ratificar lo manifestado por los anteriores Concejales, pues este tipo de actuaciones generará empleo y posibilitará que otros particulares puedan realizar las actividades cuyos usos se van a admitir con la modificación en este tipo de suelo, por lo que es bueno para el particular y bueno para todo el Municipio, con el añadido de que la modificación no es estructural, según manifiesta la propia Junta de Andalucía, que ya rechazó el expediente por abarcar a los suelos especialmente protegidos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes emitidos por los Servicios Técnicos y Secretaría General, el Pleno Municipal, sometido el asunto a votación, por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU, PP y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez y 5 abstenciones del Grupo PSOE, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal establecida por el art. 47.2.1) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, acuerda:

- Dejar sin efecto el acuerdo Plenario de fecha 26/03/09 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox, relativo a la regulación de los usos de interés público en suelo no urbanizable, por cuanto el informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Servicios de Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de fecha 19/01/2010, fue desfavorable

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox para regulación de los usos de interés público en el suelo no urbanizable, así como la evaluación ambiental del PGOU de Torrox para la regulación de los usos de interés público en Suelo no Urbanizable.

- Someter el Proyecto y expediente a trámite de información pública durante plazo de un mes, debiendo publicarse los oportunos anuncios en el Tablón de Anuncios de la Corporación, BOP y Diario de los de mayor circulación de la Provincia.

- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-



En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para dar cuenta del informe favorable de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en relación con la Ordenanza Municipal del Registro Público de Demandante de Viviendas Protegidas de Torrox, una vez remitido el texto de la Ordenanza al referido Organismo, de acuerdo todo ello con lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden de 1 de Julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Por lo que, visto el expediente incoado para creación del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Aprobada que fue, de modo inicial la oportuna Ordenanza por la que se establecían las bases para constitución del referido Registro.

Aprobada igualmente la Ordenanza de modo provisional con Resolución de alegaciones, tras la fase de información pública por plazo de 30 días.

Informada que ha sido favorablemente por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

a) La creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Plan concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

b) Aprobar de modo definitivo la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del referido Registro.

c) Remitir copia de la Ordenanza a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA CREACION EMPRESA PUBLICA DE LA VIVIENDA Y PARA LA GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda para dar cuenta de su propuesta de creación de una Sociedad Mercantil Local cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento de Torrox, en régimen de libre concurrencia, como forma más idónea de gestión directa para el desarrollo de la actividad económica de promoción y construcción de viviendas, con y sin protección oficial, y gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, por considerar que todo ello redundará en beneficio de los habitantes del municipio al permitirle obtener condiciones más ventajosas que las que pudiera ofrecerles la iniciativa particular y la gestión indirecta. Dicha propuesta, continúa el Sr. Concejal, se complementa con la efectuada por el Grupo Municipal PSA en la Comisión Informativa en el sentido de incluir los siguientes servicios:

- El fomento de alquiler del parque residencial desocupado.
- La transformación de las infraviviendas.
- La gestión de un registro público municipal de demandantes de viviendas protegidas.
- La gestión de un registro de demandantes de crédito para la compra de vivienda.
- La promoción y gestión de los aparcamientos públicos municipales.

Si bien el Sr. Concejal indica que solo someterá aprobación su propuesta inicial, sin incluir los anteriores aspectos de la enmienda del PSA que podrán estudiarse e introducirse en el marco de la confección de los Estatutos.



Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para mostrarse de acuerdo con la propuesta del Concejal, pues entiende que el aspecto de gestión de aparcamientos tiene una naturaleza distinta a la de las viviendas protegidas.

A continuación interviene el Concejal del PSA D. José Baena para manifestarse también de acuerdo con la propuesta del Concejal, aunque entiende que todos los aspectos pueden tener cabida en la nueva sociedad y, por tanto, la Comisión Técnica será quien la dote de contenido.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz manifiesta que entiende se excluye del acuerdo la enmienda del PSA, pero el Concejal D. Manuel Palomas parece que realiza una nueva propuesta que excluye los aparcamientos.

En este momento interviene el Secretario para aclarar que su informe no supone la exclusión de la gestión de aparcamientos dentro del objeto social de la empresa, sino que debido a ser de diferente naturaleza a los servicios inicialmente contenidos en la propuesta, no sería descabellado hacerlo constar expresamente, sin perjuicio de que si así no se hace, en la redacción de los Estatutos se afecten los servicios que vayan a constituir el verdadero objeto social de la empresa.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para preguntar que es lo que en definitiva se va a votar, pues se está produciendo un buen lío con el afán de complacer a algunos. Por otra parte, como quiera que los Grupos que componen el gobierno municipal llevaban en su programa la creación de una empresa para la vivienda, felicita a estos, ya que lo han conseguido, pese a que han transcurrido tres años desde el inicio de su Gobierno, aunque espera que no le ocurra lo mismo que con la promesa del vial paralelo entre la Calle Baja y el Río, entendiendo que se inicia este expediente como salida o alternativa a la construcción de viviendas protegidas que ya hoy los jóvenes de la localidad están disfrutando, pues no se ha efectuado ninguna de las convocatorias efectuadas inicialmente en un primer intento, tampoco el segundo de 39 viviendas y el tercero en la URP-10 se desconoce donde se encuentra, por lo que imagina que la creación de esta empresa constituye la solución, por lo que su Grupo apoyará la propuesta, para ver si se puede atender de una vez la demanda del Municipio.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez.

El Concejal Delegado D. José Luís Pérez agradece el apoyo del Grupo PSOE, matizando que lo hace de corazón y espera, que como no se han hecho viviendas con la iniciativa realizada por el gobierno, se puedan llevar a cabo con esta empresa, sin renunciar a continuar con la puesta de suelo en el mercado para construcción de viviendas protegidas, aunque entiende que el PSOE sabe perfectamente como está el último expediente incoado, pues se acerca mucho por la Delegación de Vivienda de la Junta de Andalucía y conoce perfectamente el requerimiento realizado a este Ayuntamiento sobre el último expediente tramitado, que a su juicio carece totalmente de fundamento y lo que debe de hacer la Junta es dar ejemplo y poner suelos en el mercado a precio adecuado. En relación con el último expediente referido, incoado para venta de suelo con destino a viviendas protegidas, aclara el Sr. Concejal, que se está esperando que la Junta conteste al escrito remitido por este Ayuntamiento sobre el requerimiento efectuado y cuando esto se haga, se estudiará como se va a continuar, con el añadido de que también se está esperando contestación de IMPROVIMA sobre posibilidades de cesión de suelo para construcción de viviendas protegidas.



Visto el Informe evacuado por Secretaría General y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.2.d), 47.2.k), 85, 85 ter y 86 de la Ley Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local y 96 a 98 y 103 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes de Régimen Local, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, por unanimidad acuerda:

- La creación de una Sociedad Mercantil Local, cuyo capital pertenecerá íntegramente al Ayuntamiento de Torrox, como forma más idónea de gestión directa de las actividades económicas, en régimen de libre concurrencia, de promoción y construcción de viviendas con y sin protección oficial gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

- La creación de una Comisión de Estudio sobre el ejercicio por el Ayuntamiento de las actividades económicas antes referidas.

- Encomendar a dicha Comisión la redacción de la memoria justificativa a la que hace referencia el art. 97 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el RD Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y arts. 59 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- Designar como miembro de la Comisión de Estudio a los siguientes Sres.:

- * Un representante nombrado por cada uno de los Grupos Políticos representados en la Corporación.

- * La Alcaldesa Presidenta.

- * El Secretario General de la Corporación.

- * El Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Torrox.

- * El Arquitecto Municipal.

- * La Técnico Jurídica de los Servicios de Urbanismo.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO MODIFICACION SERVICIO DE AGUAS Y ORDENAZAS FISCALES DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-

El presente punto, a la petición de la Alcaldía, quedó sobre la Mesa, explicando que el motivo radica en los comentarios que el grupo PSOE ha vertido en la prensa, por lo que el Gobierno municipal abrirá algunas reuniones para explicar en qué consiste el proyecto.

El Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz replica que el motivo alegado dice muy poco de la Sra. Alcaldesa y de su equipo de gobierno, por dejar sobre la Mesa un asunto de gran calado, con el pretexto de las opiniones que el Grupo PSOE haya podido tener .

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION CONVENIO AULA DEL MAR.-

En este punto interviene el Concejales del PSA D. José Baena para dar cuenta de la propuesta, contraída a lo siguiente:

- Modificación de la cláusula 2ª del Anexo II del Convenio Marco de colaboración suscrito con Aula del Mar, SCA el 26 de Noviembre de 2007 en los siguientes términos: Que la anualidad 2010 por valor de 14.000 € sea de 19.000 €, hasta completar, por tanto, el total de los 104.000 € convenidos.

- Que se considere que las cantidades cobradas y/o aprobadas hasta el día de la fecha, aunque hayan sido con IVA incluido, tengan la naturaleza de entregas a cuenta de



los 104.000 € y que, por tanto, el resto pendiente de aprobación y cobro, por importe de 23.000 €, lo sea en concepto de subvención hasta completar la cifra anteriormente señalada y que no proceda la repercusión de IVA. Para ello procederán a abonar las facturas expedidas por parte de Aula del Mar SCA hasta el día de la fecha, solicitando que el resto pendiente sea pagado una vez se de por justificado, de igual manera que se ha hecho ante la Junta de Andalucía, el proyecto cultivo híbridos del género oerochromis, para lo cual se deberá habilitar el crédito necesario en la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal de 2010, y recoger en las correspondientes bases de ejecución del Presupuesto Municipal la subvención nominativa a favor de Aula del Mar SCA.

Todo ello, explica el Sr. Concejales ante diversos errores detectados relativos tanto a la cuantía de la anualidad correspondiente a 2010 y al tratamiento de la naturaleza de la compensación económica que efectúa el Ayuntamiento a favor de Aula del Mar SCA.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para exponer el chollo que, a su juicio, ha encontrado Aula del Mar con el Ayuntamiento de Torrox, con el famoso objetivo del pez tilapia que iba a ser la salvación de nuestros agricultores y el impulso de la economía de Torrox, animándoles a que en vez de criar berenjenas, tomates o pimientos, criasen tilapias, para lo que algunos han efectuado importantes inversiones y al Ayuntamiento le ha costado más de cien mil euros y se continúa empeñado en gastar más, quedando perplejos cuando ven las justificaciones de los gastos de este proyecto, pues aparte de los relativos al amplio espectro de personal, algunos muy relacionados con el Grupo PSA, también pueden observar el importante gasto de teléfonos móviles y de fluido eléctrico lo que constituye un auténtico despilfarro, como en el caso de las facturas de restaurantes, cuando se realiza algún tipo de jornada, pero sobre todo por engañar a los agricultores por las inversiones realizadas, en cuya consecuencia, señala el Sr. Portavoz, su Grupo votará en contra.

El Concejales del Grupo PSA D. José Baena replica que el chollo aludido por el Sr. Muñoz también lo tendrá Aula del Mar con la Junta de Andalucía que subvenciona el Proyecto y con otros Ayuntamientos como el de Málaga o la Diputación Provincial, que también lo apoya, debiendo entender el Sr. Muñoz que lo que se está subvencionando es una actividad de investigación, no la puesta en marcha de lo que a posteriori se tenga que hacer, y resalta que también participa y colabora la Universidad de Málaga. Asimismo explica el Sr. Concejales que los gastos de móviles o de luz se deben a los medios accesorios que se han tenido que poner a disposición del Aula del Mar, por no tenerlo en las instalaciones, con el añadido de que las facturas que se presentan son las que previamente se han justificado en la Junta de Andalucía.

Seguidamente interviene el Concejales del PIU D. Alfonso Márquez para efectuar las siguientes puntualizaciones:

- Es injusto que sean citadas determinadas personas por su cercanía a un determinado partido, pues debe ser bienvenido cualquier tipo de trabajo para gente que viven en Torrox.

- Su Grupo apuesta por la tilapia, pues estamos en una situación que necesita de nuevas iniciativas.

- La rentabilidad de este proyecto solo podrá verse a largo plazo y la intención del actual gobierno es la de que constituya una salida y alternativa al campo, por la situación de los precios de los productos agrícolas.

- Se alegra de que el Portavoz del PSOE haya analizado la documentación sobre la justificación de los gastos, pues lo importante es que ya ha sido visada por la Junta de Andalucía y, en todo caso, podría trasladarse a la misma la pregunta de que si estos gastos se están o no fiscalizando.

- Como antes ha expresado, el acierto o no de la inversión lo dirá el tiempo, pero nadie podrá poner en duda la voluntad de este gobierno en la búsqueda de alternativas.

A continuación interviene el Concejales del Grupo IULVCA D. José Luís Pérez para rechazar la intervención del Grupo PSOE, ya que los poderes públicos invierten poco en investigación y por este proyecto está aportando el Ayuntamiento de Torrox, pero también la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y la Universidad de Málaga y la Diputación



Provincial , entendiendo que los gastos I + D deben ser siempre bien venidos, no pudiendo empañar esta apuesta por unos gastos que están perfectamente fiscalizados y justificados y tampoco hablarse de gastos de comida, que haberlos haylos por lo que pide que el PSOE vea todo esto de un modo positivo.

Vuelve a intervenir el Portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz y expone que de las intervenciones anteriores se puede deducir que hay una persona que cree en el proyecto y otros dos que lo que creen es que es un bodrio y no saben como se va a salir del mismo y hasta tal punto constituye un bodrio que pese a que se salga por donde se quiera, como han hecho los miembros de los grupos PIU e IULV-CA, aclara que el no ha dado nombre ninguno, sino que ha dicho personas relacionadas con el PSA , con al añadido de que quien firma el convenio por Aula del Mar es D. José Luis Mons, que en los gastos aparece como técnico, cobrando unos tres mil euros, siendo la única realidad la de que los ciudadanos han gastado dinero de su bolsillo y están esperando, pues no ven nada y se está ocasionando perjuicios a los vecinos del pueblo, pues si la actividad se desarrolla con este Ayuntamiento, se debe de inspeccionar por este si los gastos suponen algún tipo de ahorro en la Escuela Taller, debiendo además tenerse en cuenta que él o representa a la Junta de Andalucía, sino que es integrante de este Ayuntamiento.

El Concejal del grupo PIU D. Alfonso Márquez replica que las últimas palabras del anterior portavoz significa que cuando haga algo el Gobierno Andaluz no debe apuntarse ningún gasto, pues sólo representa al PSOE en el municipio y aclara que el convenio está tutelado por la Junta de Andalucía, como gobierno de la Comunidad Autónoma, no entendiendo cómo existen dudas sobre una justificación de gastos que ha sido recibida por esta, por lo que creer o no en el proyecto es un tema personal de cada uno y él cree en el mismo por las necesidades de invertir en desarrollo, siendo injusto decir otra cosa, cuando intervienen muchas administraciones y otras personas.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal del grupo PSA para aclarar que la aportación al convenio es de 104.00 euros y no va a afectar al IVA, con el añadido de que a nadie se le ha pedido que realice ninguna inversión, sino que muy al contrario se recomendó que no se lanzaran a efectuar, explicando tumben las necesidades de habilitar una terminal de teléfono.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e Informe de Secretaría e Intervención que consta en el expediente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de nueve votos a favor de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP y cinco en contra, del grupo PSOE, acuerda aprobar la anterior propuesta.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE Nº 2/2010 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.-

Por parte del Concejal de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 02/2010 cuyo importe asciende a 48.533,23 € y que corresponden a parte de la deuda pendiente de este Ayuntamiento con la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía por gastos realizados en ejercicios anteriores, años 2.007 y 2.008, en concepto de balizamiento y limpieza de playas, englobados en subvenciones concedidas a la Mancomunidad por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.

Aclara el Sr. Concejal que en Febrero de 2010 se recibió una notificación de la Mancomunidad reclamando 120.000 euros de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 sobre balizamiento, limpieza de playas y pista de hielo y los servicios económicos del Ayuntamiento requirió a Mancomunidad para justificar estos gastos y tras varias reuniones a esta entidad de la Alcaldesa y él mismo, nos fue comunicado la necesidad de que todos lo Ayuntamientos pagasen, pues en otro caso afectaría al balizamiento de este año, de modo que otros Ayuntamientos, como el nuestro, realizan gestiones, al carecer de consignación presupuestaria y Torrox, para que no haya problema alguno,



anticipa íntegramente la cuota a Mancomunidad, si bien, en relación con la pista de hielo, el Concejal que gestionó el tema manifestó que era gratis y ahora se trae este expediente, deduciendo este gasto y quedando sólo los de limpieza y balizamiento.

La Concejala del grupo PSOE D^a Rocío Ari za indica que de sobras es conocida la postura de su grupo en estos temas, pues aunque no va a entrar en la falta de previsión si muestra sus dudas sobre la propia deuda que compone el reconocimiento, ya que durante tres años éste gobierno no tiene conocimiento de la necesidad de estas aportaciones y esto no es muy creíble.

El Concejal D. Alfonso Márquez pregunta al Sr. Interventor si antes del 24 de febrero de este año se tenía conocimiento de la deuda, contestando este en sentido negativo. Ante esto, continúa el Sr. Concejal, que ni algarrobo, ni Nerja, ni Vélez tenían tampoco conocimiento, recordando que el expediente sólo se contrae a los gastos de balizamiento y limpieza, pues tienen serias dudas sobre otros conceptos que no se incluyen en el reconocimiento, decisión adoptada tras estudiar la documentación, ya que la pista de hielo en Rincón, Vélez y Torrox tenían una subvención del 60% y los Ayuntamientos se tienen que hacer cargo de los gastos de adecuación y demás se cobraba a los usuarios, por lo que este tema tiene que estudiarse mejor, con el añadido de que algunos otros extremos no están claros, como por ejemplo la factura del balizamiento que consta como compra, por lo que constituirá una inversión que será de Mancomunidad o de los municipios que la hayan pagado.

Vuelve a intervenir la Concejala del grupo PSOE D^a Rocío Ariza para decir que con independencia de lo expuesto lo cierto es que Mancomunidad está prestando servicios y el Ayuntamiento debe tener claro desde el primer momento si se le exige o no una aportación económica, aceptando los servicios con conocimiento de causa, por lo que continua con las dudas razonables.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez replica que las facturas de balizamiento está en el expediente y su concepto responde a adquisición, instalación y mantenimiento, con al añadido de que la tardanza de tres meses en traer este expediente ha sido en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, al observar cierta anarquía, pues el mantenimiento tiene un coste de 110.000 euros y al compra sólo de 90.000 euros.

Tras esto y atendido que el art. 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unas excepciones al principio de anualidad y, posteriormente en su desarrollo reglamentario, los art. 26.2 y 60.2 del R.D. 500/90 permite aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención, que queda incorporado al expediente, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y cinco votos en contra, acuerda:

- La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos N^o 02/2010 del Ayuntamiento, por el importe antes citado y que se aplique a la Partida 912.46300 "transferencia a Mancomunidad de Municipios Axarquía", del Presupuesto del año 2010.

- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes del acreedor relacionado con cargo a la Partida recogida en la relación.

- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realice los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos en que correspondan, conforme a Ley.



PUNTO NOVENO.- PROPUESTA ADHESION A LA DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE EL PACTO PROVINCIAL PARA PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA ALIMENTARIA MALAGUEÑA.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Cultura D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la declaración institucional, remitida por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, sobre el pacto provincial para preservar y difundir la cultura alimentaria malagueña, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Producir, distribuir y consumir alimentos son actividades fundamentales para el sostén y reproducción de la vida humana. Su profundo contenido sociocultural, ético y político las convierte en un asunto principal de nuestro tiempo que la ciudadanía, desde el ejercicio de sus derechos y deberes democráticos, y las administraciones públicas, desde su responsabilidad, deben encarar con absoluta decisión.

En este sentido viene produciéndose desde hace unos años en todos los ámbitos institucionales un discreto pero firme y continuo proceso de reconocimiento de la trascendencia cultural de lo alimentario:

Así, la ONU, que recoge el derecho humano a la alimentación en su carta fundamental, ha reconocido a través de la FAO que tal derecho se concreta en la disponibilidad universal de comida suficiente, segura y culturalmente aceptable.

Por su parte la Comisión Europea en el año 1996, representada por su Comisario de Cultura D. Marcelino Oreja, firmó un acuerdo con la Academia Internacional de Gastronomía, declarando la cocina y la gastronomía como parte del patrimonio cultural común de Europa.

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 4 de Marzo de 2008, adoptó el acuerdo de apoyar los trámites necesarios para que la alimentación mediterránea sea considerada como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

En 2009, el Gobierno de España, junto con los de otros tres países mediterráneos ribereños (Grecia, Italia y Marruecos), presentaba ante el Secretario de la UNESCO la candidatura para que la Dieta Mediterránea sea considerada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En otoño del mismo año, por iniciativa de D. Rafael Simancas, la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados de España aprobó una proposición no de Ley instando al Gobierno a:

“1º.- Establecer que la cocina y la gastronomía de las nacionalidades y regiones de España constituyan parte fundamental de su patrimonio cultural. 2º Llevar a cabo las medidas necesarias para apoyar las acciones impulsadas por las administraciones autonómicas para la conservación y vigencia de su patrimonio gastronómico cultural, así como su difusión a nivel internacional. 3º Trabajar para facilitar la cooperación y coordinación con las diferentes administraciones con el objetivo de preservar, actualizar y desarrollar nuestro patrimonio gastronómico-cultural y a difundir los aspectos más positivos de la alimentación, la cocina y la gastronomía españolas en el mundo.”

Muy poco tiempo después la Junta General del Principado de Asturias aprobó su proposición no de Ley instando “al Consejo de Gobierno a que favorezca la significación de la gastronomía asturiana como parte integrante de la cultura del Principado, de forma que pueda ser “recogida, documentada, debidamente protegida y puesta en servicio de la ciudadanía. El camino a seguir es la reforma de la ley de Patrimonio Cultural para la incorporación de la gastronomía como Bien de Interés Cultural (BIC) Inmaterial”.



Las iniciativas citadas persiguen el reconocimiento de un hecho evidente: la alimentación, la cocina y la gastronomía forman parte esencial del desarrollo social, económico y cultural de todos los pueblos y naciones del mundo, y albergan una consecuencia implícita en sus planteamientos: la alimentación humana, en toda su dimensión, debe pasar del azaroso terreno de la adaptación a las coyunturas históricas al terreno de las estrategias públicas, dictadas desde los criterios del interés general y el bien común.

En línea con lo expuesto y desde una perspectiva local, el pasado 12 de enero de 2010 en el marco del Ciclo de Conferencias "Cultura Alimentaria y Ciudadanía en el Ateneo" organizado por la asociación La Carta Malacitana, el diputado de medio ambiente de esta corporación, Miguel Esteban Martín Montero impartió la conferencia "Sostenibilidad, articulación y cultura alimentaria de nuestra Tierra", en la que expuso la necesidad de impulsar y articular un gran PACTO PROVINCIAL POR LA CULTURA ALIMENTARIA MALAGUEÑA, para preservar y difundir el extraordinario legado alimentario y gastronómico que los malagueños poseemos.

Además de los propios alimentos, el patrimonio alimentario malagueño comprende, conocimientos y habilidades, prácticas, representaciones, expresiones, y también objetos, espacios y paisajes, resultado de la acción continuada de las comunidades y grupos sociales de nuestras ciudades, pueblos y comarcas. El continuo diario de la alimentación de nuestras gentes, en interacción con la singular naturaleza de la provincia y sus entornos, ha generado formas de aprovechamiento, redes de intercambio y flujos de conocimientos cuyo resultado histórico es un tesoro alimentario, una cultura, aún viva, al menos en los corazones y la memoria colectiva de muchos malagueños. Una cultura de la que podemos sentirnos partícipes con orgullo y noble satisfacción y que debemos proteger si no queremos que sea condenada por el ritmo loco de la Historia a la plácida vida de los museos. La defensa de este legado alimentario merece, por todo ello, ser objeto de salvaguarda como parte esencial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Málaga.

Pero no se trata sólo de preservar una herencia cerrada y acabada, se trata de garantizar su transmisión a las futuras generaciones. Se trata, desde el conocimiento y el respeto a una tradición milenaria, de asumir el reto de su necesaria actualización a la compleja sociedad global del siglo XXI.

A los valores ya consagrados por la Ciencia y por la Historia, de nuestra tradición cultural alimentaria –mediterraneidad, singularidad alimentaria y culinaria, excelencia gastronómica- es imperativo añadir ahora los actuales valores éticos, sociales y ecológicos que priman la salud pública, la sostenibilidad, la justicia social, la igualdad de género, la participación creciente de la ciudadanía en los asuntos públicos y la democratización de la alimentación y el disfrute gastronómico; no olvidando que lo importante es contribuir al desarrollo en nuestro entorno de modos de vida y alimentación justos, responsables y respetuosos con el medio ambiente, apropiados para mantener y mejorar la salud de las personas en un mundo también saludable y sostenible.

En concreto, hablar de Cultura Alimentaria Malagueña debe ser hablar de un corpus de convicciones y de prácticas que integre equilibrada y respetuosamente la innovación en la cocina tradicional y popular, que apoye decididamente sus productos locales, especialmente los ecológicos, que favorezca la creación de canales cortos de comercialización y valore en justicia el trabajo de las personas dedicadas a su producción, y que integre indiscriminadamente a la ciudadanía, a toda la ciudadanía, en la consideración de sus asuntos alimentarios. En definitiva, hablamos de un proyecto colectivo que se oriente hacia unos modos de producción, comercialización y



disfrute de los alimentos más sostenibles desde el punto de vista ambiental y más justos desde el punto de vista social.

La Carta Malacitana, como asociación malagueña de naturaleza cultural, que inspira sus actuaciones en el principio de corresponsabilidad de la ciudadanía en los asuntos públicos, comparte plenamente los planteamientos y las propuestas recogidas en esta Moción Institucional, insistiendo en la necesidad de sumar todos los esfuerzos necesarios para defender nuestra cultura alimentaria como parte esencial del patrimonio cultural malagueño y poder impulsar iniciativas institucionales dirigidas a todos los sectores de nuestra sociedad: el sistema educativo, incluyendo la formación profesional, la producción y distribución de alimentos, la hostelería y el turismo, la gestión cultural y la ciudadanía en general.

La Diputación Provincial de Málaga converge con la asociación La Carta Malacitana en la idea de las administraciones públicas deben ser ejemplares empleando los productos malagueños en el ejercicio de la hospitalidad institucional y en los objetivos de preservar y fomentar su consumo en el marco de una Cultura Alimentaria Malagueña Sostenible para contribuir a la promoción de modos de vida y alimentación justos, sanos, responsables y respetuosos con el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, los grupos políticos del PSOE, IU y PP, someten a la consideración del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga los siguientes acuerdos:

1.- Manifiestar, reconocer y defender la Cultura Alimentaria Malagueña como parte esencial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Málaga que debemos preservar y difundir.

2.- Manifiestar que, asumiendo el principio de ejemplaridad pública, la diputación provincial de Málaga, se compromete a impregnar de manera transversal, sus políticas económicas, culturales y formativas de esta nueva sensibilidad alimentaria y a hacer uso explícito de los productos malagueños en el desarrollo de sus actividades gastronómicas institucionales. Trasladando dicho compromiso, para que sumen a él, a los organismos y entidades públicas que dependen en su totalidad de esta Institución.

3.- Reconocer la necesidad de impulsar un gran Pacto Provincial para preservar y difundir la Cultura Alimentaria Malagueña, en cuyo marco la diputación provincial participará activamente como miembro del Grupo Motor, quien determinará los contenidos y calendario del mismo.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que actúe en la forma que proceda para que la gastronomía andaluza sea considerada como parte esencial del patrimonio cultural andaluz.

5.- Dar traslado de la presente Moción a todos los municipios de la Provincia de Málaga para su adhesión. Y difundir la presente Moción a las diferentes asociaciones de la provincia de Málaga con las que puede contactar esta institución provincial".

Resalta el Sr. Concejal la importancia de la Cultura Alimentaria y de la dieta Mediterránea, bastando recordar la propia fiesta de las Migas de Torrox, por lo que pide al apoyo de todos los grupos políticos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y conocido el contenido de esta declaración institucional, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

a) Quedar enterado y prestar su aprobación a la Declaración Institucional relativa al pacto provincial para preservar y difundir la cultura alimentaria malagueña, cuyo contenido figura en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia:

1.- Manifiestar, reconocer y defender la Cultura Alimentaria Malagueña como parte esencial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Málaga que debemos preservar y difundir.



2.- Manifiestar que, asumiendo el principio de ejemplaridad pública, la diputación provincial de Málaga, se compromete a impregnar de manera transversal, sus políticas económicas, culturales y formativas de esta nueva sensibilidad alimentaria y a hacer uso explícito de los productos malagueños en el desarrollo de sus actividades gastronómicas institucionales. Trasladando dicho compromiso, para que se sumen a él, a los organismos y entidades públicas que dependen en su totalidad de esta Institución.

3.- Reconocer la necesidad de impulsar un gran Pacto Provincial para preservar y difundir la Cultura Alimentaria Malagueña, en cuyo marco la diputación provincial participará activamente como miembro del Grupo Motor, quien determinará los contenidos y calendario del mismo.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que actúe en la forma que proceda para que la gastronomía andaluza sea considerada como parte esencial del patrimonio cultural andaluz.

5.- Dar traslado de la presente moción a todos los municipios de la provincia de Málaga para adhesión. Y difundir la presente moción a las diferentes asociaciones de la provincia de Málaga con las que puede contactar esta institución provincial.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Articulación Territorial, y a la Delegación de Desarrollo y Promoción Territorial para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía, municipios de la Provincia y asociaciones.

PUNTO DECIMO.- SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA DINAMIZACION DE PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.-

En este punto interviene la Concejala de Participación Ciudadana D^a Francisca Bellido Pérez para dar cuenta de la solicitud de subvención presentada al amparo de la convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la contratación de personal para la dinamización de procesos de Presupuestos Participativos, cuyas bases, publicadas en el BOP de la Provincia de Málaga de 24 de Mayo de 2010 exigen acuerdo Plenario que recoja los contenidos expresados en el art. 4 de las referidas Bases, tras haberse aprobado la solicitud de la subvención por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

A continuación interviene el concejal del grupo PSOE D. Manuel Guerra para insistir en la paradoja de hablar de presupuestos participativos y no tener presupuestos reales que normalicen todas las actividades que se llevan a cabo, pues lo que todos exigen es el aludido instrumento para la vida económica del municipio, ya que esto evitaría el continuo espectáculo de llevar a comisiones temas como información y no para su aprobación, por carecer del informe técnico sobre la retención de crédito.

El concejal del grupo PIU D. Alfonso Márquez admite la razón de la no existencia de presupuesto aprobado, si bien aclara que está confeccionado y se está actuando con estricta contención del gasto y que lo que se está aprobando es la solicitud de una subvención para la participación ciudadana.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada D^a Francisca Bellido para manifiestar que aunque es cierto que el presupuesto aún no está aprobado, es necesario aclarar al Sr. Guerra, por sus dudas veladas, que ya se han reunido todas las asambleas de los barrios y han examinado cuales son los asuntos más importantes, que ya se van a pasar a los técnicos y Concejales y anima al Sr. Guerra a que asista a la Asamblea de su zona.



El Concejal del grupo PSOE D. Manuel Guerra expone que no está dispuesto a participar en nada, pues no puede haber presupuestos oficiosos, ni hay presupuestos participativos al no existir el presupuesto real.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D^a Rocío Ariza y D. Juan Manuel Cortés.

El Concejal del grupo PIU D. Alfonso Márquez indica que puede tenerse la garantía de que se está actuando de acuerdo con los presupuestos confeccionados.

Finalmente por la Concejala Delegada D^a Francisca Bellido se aclara que en una primera fase ella participó en las Asambleas, pero a partir de un determinado momento por los vecinos se pidió que no asistiesen los concejales y así se ha venido haciendo

Tras esto, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 3 abstenciones, del Grupo PSOE, en relación con la solicitud de subvención para el "Proyecto para la elaboración del proceso de Presupuestos Participativos en Torrox 2011", por importe de 12.000 €, efectuada a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, acuerda:

- Desarrollar un proceso de elaboración del Presupuesto Municipal para 2011 a través de la participación ciudadana universal, vinculante, autoreglamentada y con mecanismos de evaluación y seguimiento de la ejecución de las propuestas.

- Incluir como criterios de valoración para la selección del personal dinamizador la formación y/o experiencia en procesos participativos.

- Mencionar la colaboración de la Oficina de Presupuestos Participativos en el desarrollo de los Presupuestos Participativos en la documentación gráfica y cartelería que se edite al respecto, incluyendo el logotipo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

- Admitir el seguimiento por parte de la oficina de presupuestos participativos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y comunicar a ésta cualquier eventualidad en el desarrollo de los mismos.

- Comprometerse a participar en aquellos espacios de formación, puesta en común y evaluación que se organicen a tal efecto por parte de la oficina de presupuestos participativos

PUNTO DECIMO PRIMERO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-

No hubo.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los siguientes asuntos para que sea ratificada su inclusión en este punto del orden del día, motivados todos por razones de fechas y que son los siguientes:

- Aprobación, si procede, Propuesta Reducción Asignaciones Miembros de la Corporación.

Realizada la votación, la ratificación de la urgencia del punto es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 14 los que de hecho la componen.



En este momento se reincorpora al Salón de Sesiones la Concejala D^a Rocío Aríza.

12.1 Aprobación, si procede, Propuesta Reducción Asignaciones Miembros de la Corporación.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Propuesta aprobada en Junta de Portavoces de esta misma mañana para, como medida solidaria para alcanzar la finalidad de reducción del déficit público recogida en el RD Ley 8/2010, de 20 de mayo, la aplicación de una reducción del 5% en las retribuciones de la Alcaldía y concejales con régimen de dedicación exclusiva, total o parcial, así como en las distancias a sesiones de órganos colegiados que perciben los miembros de las corporación y asignaciones a los grupos políticos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar una reducción del 5% en las retribuciones de los miembros corporativos con dedicación exclusiva, total o parcial, las dietas por asistencias a órganos colegiados y las asignaciones a grupos políticos, que deberá aplicarse con efectos de uno de junio de dos mil diez y para las finalidades establecidas en el RD Ley 8/2010, esto es, en orden de preferencia, el saneamiento del remanente negativo de Tesorería, las disminución del nivel de endeudamiento a largo plazo y financiación de inversiones, y que se declaren indisponibles los créditos no gastados por esta reducción.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- Del Decreto Ley 3/2010, de 8 de Junio, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía. (PROTEJA)
- Del Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de Junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
- De la Certificación del Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga sobre el nuevo convenio de colaboración con la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea y la Diputación Provincial de Málaga, para el desarrollo del Pacto de Alcaldes/Alcaldesas en la Provincia de Málaga.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 330 a la número 401 del ejercicio 2010.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene el Concejel D. Francisco Muñoz para formular las siguientes preguntas:

- A la vista del Decreto 375 sobre nombramiento servicios mínimos para el día de la huelga en el ámbito de la función pública, si también se ha aprobado algún



Decreto en el mismo sentido para el día de Santa Rita, pues en relación con los servicios de la radio, como este día era viernes todos estarían de fiesta, pues el espacio que correspondía al grupo PSOE no se pudo realizar.

- En relación con el Decreto 361 por el que se amplía una prórroga ya concedidas para la terminación de las obras de la Plaza de la Constitución, solicita se abra una Comisión de Investigación y se ponga la documentación sobre la Mesa, para ver que está pasando en la obra, pues inicialmente tenían un plazo de seis meses, se concedió una prórroga de 3, otra hasta el 30 de Abril, luego otra hasta el 28 de Mayo y aún otra más hasta el 11 de Junio y en el Decreto citado inicialmente se le resuelve la concesión de otra prórroga hasta el 18 de Junio y hoy día 24 de este mes aún se continúa trabajando y la obra aún no está terminada.

- Solicita se abra una investigación para ver porqué se utilizan coches oficiales por personas que no están contratadas por este Ayuntamiento y quien fue quien utilizó el vehículo de deportes a primera hora de la mañana el pasado domingo, solicitando se efectúe un informe al respecto.

La Concejala Delegada de Personal D^a Francisca Bellido contesta que el día 8 del presente fue el día de la huelga en la función pública, no pudiendo equipararse al día de Santa Rita, pues los servicios mínimos solo se pueden nombrar cuando hay huelgas y previa negociación con los Sindicatos.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Obras D. Manuel Palomas para aclarar que todas las prórrogas citadas sobre la obra de la Plaza de la Constitución son ciertas y han sido motivadas por algunos problemas y dificultades que se han encontrado derivadas de las fuertes lluvias que se han padecido este año, la afección del lugar de las obras por los días de feria y algunas otras fiestas, problemas propios presentados durante la ejecución y algunas diferencias entre la Dirección Técnica y la Contrata, aunque estas situaciones no son la primera vez que se producen pues basta ver algunas otras obras, como las de la Piscina Municipal en la que concurrieron circunstancias similares.

Finalmente interviene el Concejal Delegado de Deportes para responder que desconoce el uso del vehículo de Deportes durante el pasado domingo, aunque si puede decir que esta utilización puede estar realizada por algún miembro del Club Ciclista de Torrox, que es un Club asociado al Patronato Municipal de Deportes, y se le viene cediendo en sus salidas de los domingos, a cuyo efecto hizo la oportuna consulta sobre posibilidad y legalidad de la cesión y su resultado fue de no existencia de problema alguno, por lo que él mismo concedió la autorización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA